

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19029 *ORDEN de 28 de septiembre de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 5.1 disponía que las Administraciones educativas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en la misma.

El Ministerio de Educación y Cultura, por Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y concluida la fase de prácticas prevista en su base 11, cuya regulación fue hecha pública por Resolución de 18 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» de noviembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998 y nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos que han sido calificados «aptos» por las Comisiones evaluadoras correspondientes, y cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación de la especialidad y número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con efectos de 1 de septiembre de 2000, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0595 Profesores de Artes Plásticas y Diseño

NRP	Apellidos y nombre	DNI
<i>Especialidad: 009 Dibujo Artístico</i>		
1599210057A0595	García Martín, Alejandro.	15.992.100
5138633024A0595	Molina Infante, Elena.	51.386.330
<i>Especialidad: 034 Técnicas de Diseño Gráfico</i>		
2509638457A0595	Carneros Pardo, José Manuel.	25.096.384

19030 *ORDEN de 28 de septiembre de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 5.1, disponía que las Administraciones educativas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en la misma.

El Ministerio de Educación y Cultura, por Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y concluida la fase de prácticas prevista en su base 11, cuya regulación fue hecha pública por Resolución de 13 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» de noviembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998 y nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos que han sido calificados «aptos» por las Comisiones evaluadoras correspondientes, y cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación de la especialidad y número de Registro Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con efectos de 1 de septiembre de 2000, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0594 Profesores de Música y Artes Escénicas

NRP	Apellidos y nombre	DNI
0346227557A0594	<i>Especialidad: 026 Guitarra</i> Barrio Dávila, Antonio	3.462.275
2000856424A0594	<i>Especialidad: 046 Piano</i> Rodríguez Cartagena, Angustias Teresa	20.008.564
2081858546A0594	<i>Especialidad: 052 Saxofón</i> Capellino Carlos, Ricardo	20.818.585

19031 ORDEN de 28 de septiembre de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 5.1, disponía que

las Administraciones educativas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en la misma.

El Ministerio de Educación y Cultura, por Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y concluida la fase de prácticas prevista en su base 11, cuya regulación fue hecha pública por Resolución de 7 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» de noviembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998 y nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos que han sido calificados «aptos» por las Comisiones evaluadoras correspondientes, y cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación de la especialidad y número de Registro Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con efectos de 1 de septiembre de 2000, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2 y 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional

NRP	Apellidos y nombre	DNI
5280068468A0591	<i>Especialidad: 202. Equipos Electrónicos</i> Yáñez Alfonso, Joaquín	52.800.684
7754175657A0591	<i>Especialidad: 206. Instalaciones Electrotécnicas</i> González Boluda, Francisco	77.541.756
4527884313A0591	Cholbi Moreno, Francisco	45.278.843